UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS – ID. N° 386.005

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS. ID. N° 386.005**.

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto **310–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 91.474.000 (noventa y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **27/10/2019**, siendo las **08:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 CON ID N° 386.005 PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS****, con la asistencia de las siguientes personas:* ----------

- ***Francisco Javier Bernal,*** *C.I.C. N° 887.643, Responsable de la UOC.* ----------
- ***Dorina Desiree Deggeller Ojeda,*** *C.I.C. N° 3.510.399, quien asiste por la firma* ***CASA DEGGELLER S.R.L.*** ----------

Seguidamente el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura del único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. ***Sobre de Oferta de CASA DEGGELLER S.R.L.**, con RUC N° 80094661-8, correo electrónico: casa.deggeller10gmail.com, cuyo monto es de **G. 84.337.500 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete quinientos), IVA incluido**. ----------*

*Se procede a verificar que la carpeta de la oferente contenga los documentos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN (garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmados), documentos considerados SUSTANCIALES que permitirán la evaluación correspondiente**. -------***

NOMBRE DE LA OFERENTE	***Formulario de Oferta y Lista de Precios***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
CASA DEGGELLER S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*

Se informa a la representante que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios establecidos. Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se ha solicitado ninguna aclaración de oferta. ----------

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. Análisis de los precios ofertados

5.1.1. Cuadro Comparativo de Precios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Arroz	Unidad	Bolsa de 3 Kg	750	Supremo	Paraguay	12.000	9.000.000
2	Fideo	Unidad	Bolsa de 3 Kg	750	Campo 9	Paraguay	14.000	10.500.000
3	Yerba mate	Unidad	Bolsa de 3 Kg	750	Indega	Paraguay	35.400	26.550.000
4	Harina	Unidad	Bolsa de 5 Kg	750	Colonial	Paraguay	16.100	12.075.000
5	Azúcar blanca	Unidad	Bolsa de 5 Kg	750	Cristal	Paraguay	20.000	15.000.000
6	Aceite	Unidad	Frasco de 2 L	750	Los Ab.	Paraguay	14.950	11.212.500
TOTAL: SUMATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS: Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos.								**84.337.500**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada. La suma de los ítems corresponde a la suma total de la oferta. ----------

5.2. Margen de Preferencia

No se ha aplicado el margen de preferencia en razón de tratarse de una sola oferente. ----------

5.3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

CUADRO N° 1 – Documentos Sustanciales		
N°	**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO**	**EMPRESA OFERENTE**

		CASA DEGGELLER S.R.L.
1	**1. Formulario de Oferta (*)**	CUMPLE
2	**2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6	Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7	Documento expedido por la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación – Ministerio de Hacienda) que certifique que la oferente posee domicilio o sucursal dentro del departamento de la Convocante. **(*)**	CUMPLE
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal o sucursal acreditada del oferente **(**)**	
9	**Documentos legales**	
9.2.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

5.4. Selección de la Oferta más baja

Conforme a lo expuesto precedentemente, se tiene como única oferente a la firma CASA DEGGELLER S.R.L., por lo que es seleccionada para su correspondiente calificación, conforme a los criterios establecidos en el PBC, a fin de comprobar su solvencia para cumplir con un eventual contrato. ----------

5.5. Calificación Legal

Se constata que la oferente ha presentado correctamente las declaraciones juradas requeridas, las cuales se hallan incorporadas al Formulario de la Oferta. ----------

Asimismo, se ha consultado al Portal de la SPF y al SINARH, comprobando que el oferente no se halla incurso en las prohibiciones previstas en la normativa. ----------

5.6. Capacidad Financiera. No se ha requerido este requisito. ----------

5.7. Experiencia

La oferente ha presentado las documentaciones para acreditar esta capacidad, según se ilustra en el cuadro siguiente: ----------

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EMPRESA OFERENTE CASA DEGGELLER S.R.L.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Constancia de RUC	CUMPLE

5.8. Capacidad Técnica. No se ha requerido este criterio. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CD. N° 05/2020, ID. N° 386.005 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS,** a la siguiente firma: **CASA DEGGELLER S.R.L.,** con domicilio en la ciudad de Atyrá, por un total de **Gs. 84.337.500 (ochenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas. ----------

Luis Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO